

ANEXO A: TERMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE PROYECTO: “Desarrollo Global, Revisión y Actualización de Planes Nacionales de Aplicación (PNA¹) bajo el Convenio de Estocolmo (CE) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)”.

¹Coordinador Nacional Técnico

El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y el Caribe (en adelante BCCC-SCRC), realiza un llamado abierto a Coordinador (a) Técnico nacional para el mencionado proyecto en Uruguay.

1. Antecedentes

El proyecto tiene como objetivo apoyar a los países participantes para cumplir con sus obligaciones de actualización de PNA y presentación de reportes nacionales en virtud del Convenio de Estocolmo abordando los desafíos claves identificados como parte de la experiencia regional y del PNUMA.

También busca reducir la dependencia de la experiencia y los recursos externos para desarrollar y actualizar los PNA mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales y los tomadores de decisión.

Se buscará a su vez contribuir a los esfuerzos iniciados por el proyecto GEF ID 9884 (en conjunto con la caja de herramienta electrónica integrada del CE) a través de la familiarización con el toolkit además del acceso y uso de los datos contenidos en los PNA para facilitar el desarrollo, revisión y actualización **El proyecto cuenta con 5 componentes:**

- 1) Generar activa participación del personal técnico e involucrar a los tomadores de decisión de las partes interesadas para el desarrollo, aprobación e implementación futura del PNA;
- 2) Desarrollar herramientas y metodologías con el fin de facilitar el proceso de desarrollo, revisión y actualización del Plan Nacional de Aplicación y su implementación.

¹ NIP por sus siglas en inglés

- 3) Apoyar a los países parte en el desarrollo, revisión y actualización de sus respectivos PNA así como completar sus informes nacionales siguiendo las metodologías recomendadas por la Secretaría del Convenio de Estocolmo y aprobado por la COP²;
- 4) Garantizar el intercambio de y desarrollo de plataformas para el intercambio de información y la capacitación, la gestión del conocimiento y la presentación de informes.
- 5) Garantizar un seguimiento y una evaluación efectivos.

Las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales pertinentes serán consultadas e involucradas a lo largo del proceso de implementación del proyecto. Los PNA desarrollados, actualizados proporcionarán una base para identificar actividades y proyectos a futuro. Con los desafíos identificados y las lecciones aprendidas, la propuesta está diseñada con un componente regional y global (componentes 1, 2 y 4) para abordar las barreras identificadas y facilitar el desarrollo, la revisión y la actualización futuros del PNA. El componente global también organizará capacitaciones sobre recopilación de datos, gestión de datos, análisis de datos (incluida la validación), uso de datos e implementación de PNA en conjunto con la Secretaría y asegurando así un uso eficiente de los recursos.

Los Centros regionales colaborarán en el seguimiento del proyecto y concordancia con las orientaciones de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

El componente nacional (componente 3) del proyecto debe seguir la orientación del PNA aprobada por las COP. Finalmente, los productos químicos que actualmente se están considerando para incluirlos en el Convenio de Estocolmo (PFHxS, sus sales y compuestos relacionados con el PFHxS) se incluirán como parte de las actividades de capacitación e inventario del proyecto. Específicamente, la capacitación relacionada con los antecedentes, el uso y los métodos de inventario de estos productos químicos se incluirán en el componente 2, mientras que la actualización del PNA nacional en el componente 3 cubrirá los inventarios de estos productos químicos.

2. Objetivos de la Consultoría

Proporcionar asistencia técnica, gestión administrativa y de contenidos del proyecto para asegurar la exitosa implementación de este, así como coordinar con el Punto Focal del CE y el mecanismo de seguimiento y validación del proyecto.

² Conferencia de las Partes



3. Resultados Esperados

- PNA desarrollado, revisado y actualizado cuenta con el respaldo del gobierno nacional y la hoja de ruta desarrollada y aprobada.
- El enfoque estratégico utilizado y las capacidades desarrolladas conducen al desarrollo, revisión y actualización oportunos del PNA.
- Las Partes cumplen con los artículos 7 y 15 del Convenio de Estocolmo.
- El intercambio de conocimientos condujo a una mejora en los procesos de desarrollo, actualización e implementación del PNA.
- Proyecto implementado exitosamente, con desempeño satisfactorio y hoja de ruta aprobada.

4. Indicador de rendimiento:

1. Cumplimiento de los plazos acordados en el plan de trabajo.
2. Documento de PNA aprobado técnicamente y preparado para la firma por el Ministro de Ambiente.
3. Hoja de Ruta de implementación acordada y validada.

5. Actividades

- Elaboración de un Plan de trabajo con las actividades a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo del proyecto, plan que deberá ser coordinado con el Centro Coordinador del Convenio de Estocolmo y el Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental.
- Asistir técnicamente en los procesos de actualización de inventarios y actualización del Plan Nacional del Convenio de Estocolmo.
- Ejecutar las tareas relacionadas a la supervisión y seguimiento del personal contratado bajo el presente proyecto en coordinación con el Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental del MA.
- Participar y asesorar en los procesos de evaluación sectoriales que sean necesarios para la actualización el Plan Nacional del Convenio de Estocolmo.
- Participar de las reuniones y talleres desarrolladas en el marco de este proyecto
- Realizar seguimiento a los recursos aplicados en cada una de las actividades, en términos de cumplimiento de objetivos.



- Coordinar con el Centro, punto focal y mecanismo nacional de coordinación las actividades de eventos, publicaciones, informes administrativos y financieros el proyecto, según corresponda.
- Asesorar en el cumplimiento de todas las actividades correspondientes a las cinco componentes del proyecto.
- Apoyar la organización de talleres temáticos y eventos paralelos coordinar con el Punto Focal, en particular a los tomadores de decisiones, sobre los resultados y productos del proyecto, la importancia de los NIP y las lecciones aprendidas.
- Desarrollar una guía de orientaciones sobre modalidades y procedimientos institucionales para la gestión de COP y la aprobación del PNA.
- Elaborar el borrador de una hoja de ruta nacional para la adopción del texto legal que permita recopilar datos de COP para la revisión y actualización del PNA y la presentación de informes nacionales.
- Desarrollar e impartir una capacitación sobre el rol del PNA a nivel nacional y la utilización de los datos.
- Adaptar a las circunstancias nacionales las herramientas para la evaluación socioeconómica, la integración del género (utilizando la guía de género del PNUMA) en la actualización del PNA y el seguimiento de la gestión de los COP a lo largo del tiempo.
- Desarrollar e impartir una capacitación para mejorar la producción de estadísticas nacionales relevantes para los datos de COP para la revisión y actualización del PNA.
- Desarrollar una estrategia para adopción nacional sobre el fortalecimiento a mediano y largo plazo de los sistemas de gestión de datos. Consulta y coordinación con partes interesadas nacionales clave para recopilar datos para la elaboración de informes nacionales dentro del proceso de desarrollo y actualización del PNA

6. Calificaciones requeridas y Experiencia

El consultor(a) deberá acreditar poseer los siguientes requisitos:

- Profesional(es) en Ingeniería Química, Ambiental o Ciencias Biológicas.
- Se valorará posgrado en áreas similares.
- Al menos cinco años de experiencia en la implementación/ejecución/coordinación de Proyectos, en particular se valorará experiencia con el Convenio de Estocolmo.
- Participación en procesos de formulación y/o desarrollo de investigaciones o diagnósticos de problemática ambiental.
- Excelentes habilidades de comunicación y organización del trabajo.
- Capacidad de trabajar de forma independiente y como parte de un equipo.
- Coordinación de grupos de trabajo.



- Se requiere manejo fluido oral y escrito de español e inglés.

7. Supervisión

El consultor o empresa consultora deberá trabajar bajo la supervisión del responsable técnico del proyecto en el Ministerio del Ambiente (Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental) y en coordinación -colaboración con el Punto Focal del Convenio de Estocolmo en Uruguay.

8. Plazos, Cronogramas y Pagos

El trabajo se desarrollará durante 12 meses con opción a renovación sujeto a desempeño. La remuneración con una dedicación de 25 horas semanales será de \$U 75.000 (pesos uruguayos setenta y dos mil) + IVA en pagos mensuales, equivalente al rango de la escala correspondiente a Coordinador Sectorial, de acuerdo a lo publicado por AGEVIC en relación las remuneraciones del personal contratado. Los pagos deberán ser ajustados dos veces al año en función del IPC. La dedicación horaria será mixta presencial y teletrabajo, la cual será oportunamente coordinada en función del desarrollo de las actividades.

9. Confidencialidad

El consultor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información para el cumplimiento de la contratación.

10. Incompatibilidad

Durante el plazo del contrato, el consultor no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la universidad.

11. Formalidades

Las personas que formen parte de la consultoría deberán ser ciudadanos/as de nacionalidad uruguaya (natural o legal), o extranjeros/as residentes con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

12. Procedimiento de aplicación

El consultor/a deberá enviar su CV vía mail a ccbasilea.crestocolmo@gmail.com con plazo hasta el viernes 18 de agosto de 2023 a las 17:00 hs.

ⁱ Plan Nacional de Aplicación o NIP por sus siglas en inglés